les quemandamos alebrar en la villa de madrid yo el rey
asentado de estos reynos por la importancia de la empresa
que entiendes contra las fuerças del turco enemigo de
nra santa fee catolica la qual se acabo con tanta conten
y victoria de nro amor y beneficio de nros reynos y de la
publica cosa como todos somos que sienpre a vos a bueltos
a ellos con el deseo y cuydado de entender y dar orden
en lo que al bien y buena gouernacion dellos conviene
que sienpre el vemos tenido y nos merecen por su merced
entiendo que da fidelidad y el amor que nos tienen y el uemos acor
dado de mandar convocar y celebrar cortes generales
de su parte para dar entender en ellas a los procuradores del rey
no en nuestro nombre las cosas justas y necessarias que tu de
para esta nra empresa por tiempo de una que entonces por
la brevedad del tiempo no pudieron comunicar y elegir por cosa q tu e pro
no boluer a estos xxi y nos tan presto como deseava y lo demas que diremos en nra
se a tratado y de presente ofrece y el esta de enq se halla la guerra a la qual por el rey
de francia contra nro voluntad es sido provocado y las justificaciones que el dicho
y medios que el procurador y procuro por el beneficio de nros reynos y la pon
dad y paz de entre ellos y asimismo lo que se entiende de los fueros de aque
llos que el dicho turco para yn estado nro la ra y pondad de reformacio
no por tierra y principalmente para dar orden en las cosas